



ACTA DE MESA TSA0070624

Tipo Contrato: SUMINISTRO **Ámbito:** A CORUÑA **Procedimiento:** SIMPLIFICADO ABREVIADO

1. OBJETO:

Objeto: SUMINISTRO DE HORMIGÓN FABRICADO EN CENTRAL PARA OBRAS EN BOQUEIXON Y O PINO (A CORUÑA)

Obra: Ponte sobre o río Saramo en Quián (Boqueixón - A Coruña) y Camiños principais na ZRP de Gonzar II (O Pino-A Coruña), cofinanciada ao 75% polo Fondo Europeo Agrícola de Desenvolvemento Rural (Feader) no marco do PDR de Galicia 2014-2020

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 47.530,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 57.511,30 € IVA incluido (I.V.A. 9.981,30 €)

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

LICITADOR	LOTE 1 : PUENTE RIO SARAMO (BOQUEIXON)	LOTE 2 : CP GONZAR (O PINO)
HORMIGONES OROSO, S.A.	9.520,00	30.140,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable, respecto a la constitución de la empresa, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en prohibición de contratar.
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; Inscripción de la planta de fabricación como central de fabricación de hormigón en el Registro Industrial según establece el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
HORMIGONES OROSO, S.A.	NO

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

HORMIGONES OROSO, S.A.

1. *Se indica en el apartado 2.2.1-Pago de impuestos, que el licitador no ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, si fuese así deben cumplimentar el apartado siguiente (Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos). En el caso de tratarse de un error se debe corregir y señalar opción correcta.*
2. *En el apartado 2.7 deben señalar si la planta desde la que se hará el suministro se encuentra inscrita en el Registro Industrial, marcando para ello la opción correcta SÍ o NO*

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
HORMIGONES OROSO, S.A.	Ninguno	Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La única oferta admitida para el LOTE 1 no se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación	11.250,00	LOTE 1 : SUMINISTRO HORMIGON PUENTE RIO SARAMO (BOQUEIXON)	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
HORMIGONES OROSO, S.A.	9.520,00	-15,38%	NO

La única oferta admitida para el LOTE 2 no se halla incurso en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación	36.280,00	LOTE 2 : SUMINISTRO HORMIGON ZCP GONZAR (O PINO)	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
HORMIGONES OROSO, S.A.	30.140,00	-16,92%	NO

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1. Criterios económicos (95 puntos):

Precio: Se otorgarán un máximo de **95 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la fórmula:

$$P_x = 95 \times \left(2 - \frac{OE_i}{OE_m} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

2. Criterios medioambientales (5 puntos):

Cercanía del centro de fabricación: Con el objeto de reducir el impacto ambiental que el transporte de materiales genera, se valorarán las proposiciones que oferten centros de fabricación cercanos al lugar de entrega de los mismos. Se otorgarán un máximo de **5 puntos** al licitador cuya distancia del centro de fabricación a las coordenadas de suministro **sea igual o inferior a 10 Km** y **0 puntos** a aquellas cuya distancia sea igual o mayor a **TREINTA Y CINCO (35) km**; distribuyendo entre ambos valores el resultado, redondeado al segundo decimal, de la siguiente función, donde P_d es la puntuación del ofertante y D la distancia medida en km, con un decimal, desde la planta desde donde hará el suministro:

$$P_d = 7,00 - \left(\frac{D}{5} \right)$$

$$\text{Puntuación total: } P = P_x + P_d$$

LOTE 1 : PUENTE RIO SARAMO (BOQUEIXON)

Orden	Empresa	Importe	P_x	D (Km)	P_d	Puntos
1	HORMIGONES OROSO, S.A.	9.520,00 €	95	33,2	0,36	95,36

LOTE 2 : CP GONZAR (O PINO)

Orden	Empresa	Importe	P_x	D (Km)	P_d	Puntos
1	HORMIGONES OROSO, S.A.	30.140,00 €	95	10,1	4,98	99,98

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de

2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

HORMIGONES OROSO, S.A.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a

LOTE 1 - PUENTE RIO SARAMO (BOQUEIXON): HORMIGONES OROSO, S.A.

LOTE 2 - CP GONZAR (O PINO): HORMIGONES OROSO, S.A.

mediante comunicación electrónica para que acredite las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste